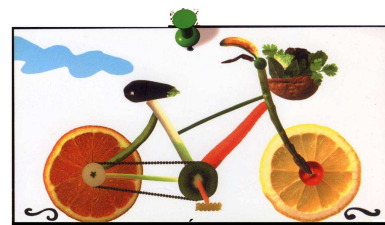


RECOMENDACIONES SANITARIAS SOBRE EL CONSUMO DE ALIMENTOS



- 1) Velar y colaborar con los Servicios de Sanidad del Ayuntamiento de Valencia, en cuestiones de salud pública relacionadas con el consumo de alimentos.
- 2) No autorizar, en las zonas que las fallas tienen reservadas para actividades falleras, actividades de elaboración, manipulación, venta y consumo de alimentos que no estén previamente autorizado por los Servicios de Sanidad Municipal. Que en el caso de las fiestas de las Fallas, son exclusivamente los puestos de masas fritas (buñuelos).
- 3) En los actos desarrollados para uso exclusivo de los socios de cada una de las fallas, como concursos gastronómicos, comidas y cenas de hermandad, etc. Las recomendaciones en líneas generales serían:
 - a) Este tipo de evento, en el que el consumidor no es el público en general, sino exclusivamente los socios de una entidad privada, no requieren autorización previa de los Servicios de Sanidad Municipal. Siendo los organizadores del evento los responsables de los posibles perjuicios derivados del consumo de alimentos.
 - b) Utilizar siempre agua potable para cocinar.
 - c) Conservar los alimentos en correctas condiciones, según cada tipo de alimento (refrigerado, congelado, etc.), hasta su utilización.
 - d) Disponer de pila, dotada de agua caliente, jabón, cepillo de uñas y toallas de un solo uso; para los manipuladores de alimentos.
 - e) Limpiar y desinfectar correctamente los utensilios de cocina.
 - f) Que no exista mucho tiempo entre la elaboración y el consumo.

RECOMENDACIONES SANITARIAS SOBRE EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



De acuerdo con el artículo 18 del D. L. 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat: Se prohíbe la venta, dispensación y suministro, gratuito o no por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. En el caso de disponer de autorización para la venta de alcohol se tendrán que colocar de forma visible para el público, carteles que adviertan de dicha prohibición.

El suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas en instalaciones abiertas al público sólo podrá efectuarse cuando la ubicación de las máquinas permita su absoluto control por las personas responsables de dichas instalaciones o sus representantes, de modo que se impida el acceso a las mismas a menores de 18 años, en las cuales se habrá de instalar el cartel que advierta de la prohibición de venta a menores de 18 años. A estos efectos, se prohíbe colocar estas máquinas en espacios abiertos al tránsito público, como viales y parques en general.

RECOMENDACIONES SANITARIAS SOBRE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS



Los productos pirotécnicos, son artefactos que no sólo son utilizados por profesionales, sino que son manejados por aficionados, adultos, jóvenes y niños, muchos de los cuales no mantienen las suficientes precauciones, provocando que durante estas fiestas se incremente el número de quemados atendidos en los centros sanitarios.

La mejor manera de prevenir los posibles accidentes es adoptar todas las precauciones posibles, y conocer el tipo de material que estamos manejando.

Tipos de productos pirotécnicos:

En virtud del Art. 121 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, se establecen las siguientes limitaciones para la venta de los artificios pirotécnicos:

Categoría 1 ()*- Mayores de 12 años: Artificios de pirotecnia de muy baja peligrosidad y nivel de ruido insignificante destinados a ser utilizados en zonas delimitadas, incluidos los artificios de pirotecnia destinados a ser utilizados dentro de edificios residenciales. (Art.8.3 a). La distancia de seguridad deberá ser igual o superior a 1 metro. (ITC-2).

A los menores de 12 años, les está prohibido el suministro y uso de productos pirotécnicos con excepción de los pistones de percusión para juguetes.

Categoría 2 ()*- Mayores de 16 años: Artificios de pirotecnia de baja peligrosidad y bajo nivel de ruido destinados a ser utilizados en zonas delimitadas. (Art.8.3 a). La distancia de seguridad deberá ser igual o superior a 8 metros. (ITC-2).

Categoría 3.- Mayores de 18 años: Artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie y cuyo nivel de ruido no sea perjudicial para la salud humana. (Art.8.3 a). La distancia de seguridad deberá ser igual o superior a 15 metros. (ITC-2). El nivel sonoro máximo no podrá exceder de los 120 dB para dichas categorías. (ITC-2)

Categoría 4.- Exclusivo para expertos.

En virtud del Art. 7.2 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, se establecen las siguientes limitaciones para el uso de los artificios pirotécnicos:

(*) El Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunitat Valenciana en las que se utilizan artificios de pirotecnia, hace una excepción en las edades para categorías 1 y 2 a menores supervisados por un adulto previamente autorizado por escrito por sus padres o tutores, cuando participen en "despertaes", "cordás", "correfocs", etc.

Se prohíbe expresamente la adquisición y la venta a particulares de doble trueno, y truenos de fricción (ITC-5).

Recuerde que para los niños son especialmente atractivos. Controle su compra y uso. Así evitaremos fatídicos accidentes.

Precauciones a adoptar:

- Compruebe que el producto esté debidamente etiquetado. Esta etiqueta debe contener el nombre comercial o usual del producto, clase a la que pertenece, datos de identificación del fabricante o importador, y la mención "no recomendado para menores de 14 años/18 años" según se trate de clase I o de clase II.

- Procure que el producto esté en perfecto estado, no admita productos pirotécnicos que aparezcan deteriorados o dañados. Tampoco manipule sus componentes ni extraiga su contenido. Tanto en un caso como en el otro estará perjudicando la seguridad del producto.

- En el momento de utilizarlos, procure evitar las aglomeraciones, dejando suficiente espacio entre las personas y el artefacto pirotécnico. Recuerde que, por pequeño que sea, contiene materiales detonantes o combustibles, y pueden producir fácilmente quemaduras.

- No permita que los niños utilicen más productos pirotécnicos que aquellos que están autorizados para su edad. Aún así, cuando los utilicen, procuren que lo hagan siempre en presencia y bajo la vigilancia de una persona adulta.

- No guarde artefactos pirotécnicos entre la ropa ni los encienda cerca de otros. Recuerde que calor generado por el artefacto puede provocar la ignición y explosión de los otros.

- Adquiéralos únicamente en locales autorizados, y evite almacenarlos en su domicilio. Recuerde que las fiestas son para disfrutarlas, evite accidentes, y denuncie cualquier incumplimiento de la normativa referente a materiales pirotécnicos.

RECOMENDACIONES SANITARIAS EN PRIMEROS AUXILIOS



HERIDAS

Para limpiar una herida podemos emplear agua y jabón, agua oxigenada o suero fisiológico y gasas. No emplearemos nunca alcohol y algodón. Las heridas se limpian de dentro hacia fuera y posteriormente podemos aplicar un antiséptico y cubrirlas con un apósito o un vendaje.

Si un objeto como un cuchillo permanece clavado en profundidad no intentar quitarlo y evacuar lo antes posible al herido.

LESIONES TRAUMÁTICAS

Se pueden producir Contusiones, Esguinces, Luxaciones y Fracturas.

Puede haber enrojecimiento en la zona lesionada, hinchazón, cambio en el contorno de la articulación, deformidades anormales de los miembros y dolor. Se pueden reducir estos efectos, si nada más producirse la lesión aplicamos hielo cubierto siempre con un paño.

No intentar nunca reducir la luxación o la fractura, evitar cualquier movimiento, inmovilizar la zona (previamente acolchada con toallas, ropas o algodón) mediante tablillas, cartón, revistas, etc... y proceder al traslado a un centro médico.

No administrar nunca líquidos ni alimentos a una persona que pueda perder la conciencia por cualquier motivo o pueda requerir ser anestesiada.

SUSTANCIAS TÓXICAS

No provocaremos nunca el vómito de sustancias corrosivas (sulfamant, lejía, sosa caótica...) podemos proceder a diluir la sustancia mediante la ingestión a pequeños sorbos de agua, leche o agua albuminosa (se prepara batiendo la clara de 1 ó 2 huevos, se diluye en 1 vaso de agua y se cuele).

Se puede provocar el vómito de una ingesta de medicamentos dando a beber un vaso de agua templada con una cucharadita de sal y facilitarlo introduciendo los dedos o un objeto romo en la boca, con el paciente inclinado hacia delante y siempre que se encuentre en estado de conciencia. Llevaremos siempre el frasco de la sustancia ingerida.

Las intoxicaciones por inhalación de humo pueden causar distintas afecciones dependiendo de la temperatura del humo, la disminución del oxígeno en el aire, la toxicidad del humo según el producto que esté ardiendo, las partículas en suspensión que podemos inhalar y el tiempo de exposición al humo.

Siempre que nos hayamos expuesto a dicha inhalación debemos ser controlados médicamente pues puede darse una insuficiencia respiratoria brusca incluso pasadas 24 horas.

QUEMADURAS TÉRMICAS

En grandes quemados, el calor no solo afecta a la zona quemada, sino que causa graves afectaciones a distintos órganos, siendo la infección y el fallo multiorgánico las principales complicaciones.

Valoración de la gravedad:

Por la profundidad

1º GRADO: Provoca eritema o enrojecimiento doloroso.

2º GRADO: Aparición de vesículas. Aspecto húmedo y coloración moteada rosa-rojo. Muy dolorosas.

3º GRADO: Aspecto seco, blanquecino, nacarado e incluso carbonizado. Hay poco dolor o ninguno.

Por la extensión

Una forma práctica de realizar una valoración de la extensión es tomar la palma de la mano de la persona afectada con un valor de un 1%. Graves de forma general, las que superen un 25 % de extensión.

Pautas de actuación:

-Se prestará atención prioritaria a la vía aérea.

-Si una persona se prende fuego, no correr nunca, echarse al suelo y rodar sobre sí mismo o cubrirlo con una prenda gruesa para apagar el fuego. No quitar la ropa que esté pegada a la piel.

-Si la quemadura es pequeña, se enfría con agua durante unos 15-20 minutos.

-Si la quemadura es térmica, sin ser la causa el fuego y muy extensa, sólo se enfriará el calor de la causa que está provocando la lesión por breve tiempo pues podemos provocar una hipotermia. Si no podemos enfriar con agua, retiraremos la ropa, pues conserva el calor y provoca quemaduras más profundas. Luego cubrimos con una sábana y una manta y procedemos al traslado.

NO COLOCAR NUNCA POMADAS NI TINTURAS QUE IMPIDAN LA CORRECTA VISUALIZACIÓN DE LA QUEMADURA. NO DAR DE BEBER LÍQUIDOS.

INTOXICACIÓN ETÍLICA AGUDA

El alcohol es un depresor del sistema nervioso central. De 0´5 gr. a 1 gr. Aparecen distintos grados de afectación, más de 2 gr. provoca una depresión progresiva del centro respiratorio, coma y muerte.

Conducta a seguir:

-Si la persona está consciente, se puede inducir el vómito para eliminar el alcohol que no se haya absorbido.

-Si está inconsciente la colocamos en Posición Lateral de Seguridad.

-Siempre que haya exceso de ingesta trasladar o solicitar ayuda.

-Sospecharemos que puede estar en coma: Cuando no responda a estímulos, sobre todo los dolorosos. Cuando tenga una respiración con ruidos. Cuando haya una relajación de esfínteres.

-No dejar a una persona inconsciente por ingesta de alcohol a la intemperie con temperaturas bajas, pues el alcohol es hipoglucemiante y vasodilatador, aumentando el riesgo de hipotermia.

HEMORRAGIAS

Ante una hemorragia externa, lo primero que realizaremos es una COMPRESIÓN LOCAL en el punto que sangra, procurando interponer cuando nos sea posible, unas gasas, una toalla o un paño limpio entre la herida y la mano que comprime.

El siguiente paso que se debe realizar si el anterior no es efectivo y se sabe practicar es la COMPRESIÓN A DISTANCIA, que consiste en comprimir la arteria contra un hueso en el punto accesible más próximo a la herida. Los puntos de compresión son bilaterales y se localizan en cuello, clavícula, brazo, ingle y muslo.

La persona con hemorragia estará acostada y con la extremidad sangrante elevada.

La última actuación que podemos seguir es la aplicación de un TORNQUETE mediante una ligadura circular alrededor de una extremidad (arriba del codo o de la rodilla) anudándola a un objeto rígido como un palo y dando vueltas hasta que ceda el sangrado, dejándolo fijado o sujetándolo hasta que lleguemos a un centro médico o una ambulancia tipo S.A.M.U. se haga cargo del paciente, dibujando una "T" en la frente y la hora y minuto de colocación.

La aplicación de un torniquete puede conllevar graves riesgos por lo cual sólo estará justificada su colocación cuando esté en peligro la vida del paciente.

RECOMENDACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD



El arbolado y los espacios verdes presentes en las demarcaciones falleras comparten espacio con vosotros son elementos que cohabitan con la fiesta y en este sentido son seres vivos que debemos integrar y cuidar dentro de las actividades previstas.

Para ello debemos respetarlos intentando en la medida de lo posible seguir las siguientes pautas de actuación para preservar y mantener los espacios verdes de la ciudad.

Evita caminar por las zonas ajardinadas utilizando las aceras y pasos habilitados al respecto.

Evita ataduras a los árboles con motivo de la colocación de banderas, elementos decorativos, cables de iluminación, señales y elementos pirotécnicos.

Para el buen mantenimiento de los espacios verdes no está permitido caminar por zonas acotadas que estén ajardinadas.

Queda prohibido arrancar o partir árboles o arbustos, pelar o arrancar su corteza, clavarles puntas, hacer marcas en el tronco, atarles banderas, altavoces, cables de luces o cualquier otro adorno o elemento festivo, escaleras, herramientas, soportes de anclajes, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento, así como trepar o subirse en ellos.

No está permitido la poda, tala o corte de ramas con fines ornamentales en las calles con motivo de la celebración de las fiestas populares por lo que para casos excepciones contactad con el Servicio de Jardinería del Ayuntamiento de Valencia (ext. 2340) con el fin de buscar una solución conjunta en la medida de lo posible.

Evitad en las zonas verdes o en sus proximidades encender o mantener fuego cualquiera que sea el motivo: concursos de paellas, espectáculos pirotécnicos, disparo de "masclataes" y usos similares ya que eso pondría en peligro el patrimonio verde.

Con el fin de evitar intoxicaciones no deberán usarse las redes de riego de los jardines ya que éstos se abastecen con agua no potable, quedando prohibida la utilización de las redes de riego para cualquier uso diferente al riego del jardín.

Respetad el mobiliario urbano ya que el mismo es de uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Dado que los espacios verdes son seres vivos y aportan beneficios saludables a los ciudadanos se deberá tener en cuenta su ubicación y existencia a la hora de realizar la "plantà" de la falla con el fin de proteger los elementos vegetales para lo cual será

responsabilidad de la comisión fallera el adoptar las medidas oportunas teniendo en cuenta la posterior “cremà” de la falla.

La ubicación de las carpas, barracas, puestos y tenderetes no podrá efectuarse sobre una zona ajardinada.

Si tenéis que circular en bicicletas hacedlo por las zonas habilitadas y en caso de tener que aparcarlo no los hagáis al arbolado.

Respetad estas indicaciones ya que redundan en beneficio de todos puesto que en definitiva tu eres responsable de tus actuaciones y guardando estas pautas conseguimos un mejor desarrollo de las fiestas falleras.

Para cualquier incidencia tanto en el arbolado como en los espacios verdes de vuestra demarcación podéis contactar con estos teléfonos de atención 24 horas:

Sociedad Agricultores de la Vega Zona Sur: 96.333.82.81

Fomento de Construcciones y Contratas Zona Norte: 96.315.98.00

TELÉFONOS DE INTERÉS

-EMERGENCIAS.....112

-POLICÍA LOCAL.....092

-BOMBEROS.....080

-POLICÍA NACIONAL....091